

y encontrandola conforme queda aprobada.
Enseguida se leyeron los Boletines oficiales numerados del 123. al 128. ambos inclusive, y Sr. S. en su calidad de enterados de los mismos, acordaron se guarden y cumplan las ordenes que comprehenden.

Se vio la instancia de D. Pedro Utey y Lopez, remitida a informe por la Excm. Diputacion Prov. D. y sus Sr. S. acordaron se informe sea visto cuanto en la misma expone.

Se dio cuenta de una instancia de D. Juan Ciller como apoderado de D. Ramon Laguna, para que se certifique si esta Sea tiene amillanadas varias fincas, y Sr. S. acordaron q. por el Rio se expida dicho documento.

Y qualnto de otra de Maria Antonia Fleu nandez y Martinez para que se certifique si tiene amillanada una casa en Morenica y Sr. S. acordaron se libre por el Sr. Alcalde y se le devuelva ala recurrente.

Por el Sr. Alcalde precid^{to} se manifesto, que como ya constaba a la corporacion en Senon extra-ord^a de 24 de Febrero ultimo, en vista de un ofi- cio del Sr. Duque economico de la Provincia p^{ta} el del mismo con el que acompaⁿaba 3000 cedulas de Enpadronam^{to} de dos pers- tas cada una, expigien^d la necesidad de hacer efectiva en un brevissimo plazo

